ACUERDO N° 022
(12-11-2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE LA VIGENCIA 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 81 DE LA LEY 1438 DE 2011. EL DECRETO 1141 DE MAYO 31 2013 Y LAS RESOLUCIONES 2509 DE 2012 y 1877 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL Y.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 015 del 20 de diciembre de 2024. se fijó el presupuesto de ingresos y gastos del HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E. del municipio del Cairo Valle. para la vigencia fiscal 2025 comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por la suma de la entidad presento un saldo de caja y bancos por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (2.451.412.807) M/CTE.

Mediante Contrato número 1.220.18-02-16621- ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16051208, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y El HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E. del municipio del Cairo Valle, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA.

El valor del contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000).**

Fuente de Financiación	Concepto	Valor
Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud	"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA.	**$405.000.000**

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	TOTAL RECURSOS
1	HOSPITAL SANTA CATALINA.	EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA	T. A. B.	1	**$405.000.000**

Los recursos asignados a la Empresa Social del Estado, deberán ser destinados exclusivamente a la financiación y cofinanciación FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA.

Incorporación de recursos, se estipula "La Empresa Social del Estado, está obligada a incorporar en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente".

Que el valor a adicionar por este concepto de ingresos, busca fortalecer las cuentas presupuestales de GASTOS DE INVERSION, subcuentas "Equipo de Transporte" para poder dar cumplimiento al contrato ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Teniendo en cuenta que los recursos del Contrato número 1.220.18-02-11925, están destinados exclusivamente para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, por ser transferencias de una entidad del gobierno y de destinación específica, no se incluye valor alguno para las cuentas presupuestales de mantenimiento hospitalario, en cumplimiento al artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y según el decreto 0229 del 27 de febrero de 2025.

Que en virtud de lo anterior.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar a el Presupuesto de Rentas de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle, para la vigencia

fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. en la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000)**, así:

CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
1	**1**	**A**	**INGRESOS**	**405.000.000**
1.1	2	A	INGRESOS CORRIENTES	405.000.000
	TOTAL, INGRESOS			**405.000.000**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	TOTAL ADICION
1	**Ingresos**	**405.000.000**
1.1	Ingresos Corrientes	405.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	405.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	405.000.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	405.000.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	405.000.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	405.000.000
1.1.02.06.007.02.08.02	Departamental	405.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. la suma **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000)**, así:

CODIGO	NIVEL	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	TOTAL
2	**1**	**A**	**GASTOS**	**405.000.000**
2.3	2	A	GASTOS DE IBVERSION	405.000.000
TOTAL GASTOS				**405.000.000**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	TOTAL ADICION
2	**GASTOS**	**405.000.000**
2.3	**INVERSION**	**405.000.000**
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	405.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	405.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	405.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	405.000.000
TOTAL		**405.000.000**

ARTICULO TERCEDRO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Cairo Valle a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Se deja expresa constancia de que el presente acuerdo fue sometido a consideración de la Junta Directiva por la Gerente y fue discutido y aprobado por la misma en sesión del día 12 de noviembre de 2025, tal como consta en el Acta de la sesión de la misma fecha.

CARLOS ALBERTO CASRO CORREA
Presidente (E) Junta Directiva
Alcalde Municipal

LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA
Secretaria Junta Directiva
Gerente